



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2557/2008

VISTO:

Las atribuciones conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades del Colegio Provincial de Educación Tecnológica (C.P.E.T.), con ubicación en la calle Almafuerde N° 670 de nuestra ciudad, trasladan problemática de seguridad vial generada en razón de encontrarse el gimnasio de la institución, frente a una empresa de transporte de cargas, colindando además, con una distribuidora mayorista;
que ambos comercios generan, un importante desplazamiento de vehículos de gran porte y en consecuencia constituyen un potencial riesgo de accidentes para quienes pretenden estacionar o solo detenerse un momento para entrar o salir de las instalaciones;
que al establecimiento educativo concurren en forma semanal 3000 alumnos a realizar sus actividades físicas curriculares, en el horario de 08:00 a 21:00 horas;
que resulta aconsejable la construcción de una dársena de entrada y salida vehicular frente al gimnasio, que posibilite el ingreso y el egreso con mayor seguridad y de una dársena de estacionamiento transitorio y de seguridad, paralela a la calzada, ambas obras sobre la calle Almafuerde, con su correspondiente señalización;
que procuramos dar una respuesta a esta comunidad educativa con la celeridad que amerita, sobre todo cuando se trata de proporcionar seguridad a los alumnos que concurren a las instalaciones educativas.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de seguridad vial, destinadas al Gimnasio del Colegio Provincial de Educación Tecnológica (C.P.E.T.), calle Almafuerde N° 670, consistentes en:

a) Construcción de una dársena de entrada y salida vehicular, apta para el ascenso y descenso de personas.

b) Diseño y construcción de una dársena de estacionamiento transitorio y de seguridad, paralela a la calzada, sobre la calle Almafuerde, con su correspondiente señalización y de conformidad con las especificaciones técnicas que determinen las áreas del municipio.

Art. 2º) IMPUTESE el gasto que demande la aplicación de la presente, a futuras ampliaciones del Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Año 2008 o Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero 2009.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2008.

Aa/OMV



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.